



RESOLUCION N° 070-87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 MAR. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 006/87

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por personal no docente de la Universidad solicitando el retiro voluntario previsto en el Decreto N° 2193 del 28 de Noviembre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un profundo análisis la Universidad no puede, por el momento, eliminar ningún servicio de la estructura vigente;

Que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, inciso c), apartado 2), del Decreto N° 2193/86;

Que deben tomarse criterios uniformes para todo el personal atento a que la aceptación de su retiro implica la perdida de los respectivos cargos;

Que por este motivo esta casa de estudios solo puede prescindir de cargos de niveles inferiores (categorías 13, 14, 15, y 16);

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar las solicitudes de RETIRO VOLUNTARIO presentadas en / los términos del Decreto N° 2193/86 y, consecuentemente, dar por terminadas las funciones que desempeñan en la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de Abril del corriente año, a los agentes que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CATEGORIA
- Miguel Angel ALANCAY	DNI. 11.534.782	16
- Marina Amalia ALVAREZ de BLASCO	L.C. 6.344.418	16
- Manuel Raúl ARAMAYO	DNI. 8.166.780	16
- Luis Octavio ARANDA	DNI. 6.611.672	16
- Miriam del Valle GIACOSA de PALUDI	DNI. 10.993.983	16
- Juan Carlos GUZMAN	L.E. 7.037.754	16
- María Teresa MENDEZ de ARAMAYO	L.C. 4.221.622	16
- Mario Alfredo MESIAS	L.E. 3.671.175	16
- Pedro Serafín PONCE de LEON	DNI. 6.515.674	16
- Angel Dionisio TEJERINA	DNI. 7.246.483	16
- Rubén Hugo VAZQUEZ	DNI. 13.093.029	16
- Sergio Rogelio VELARDE	DNI. 8.181.197	16
- Sebastián ACUÑA	L.E. 8.169.661	15
- Armando Enrique BRITO	L.E. 7.018.048	15

[Handwritten signatures and initials]

//..



RESOLUCION N° 070 - 87

..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 006/87

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CATEGORIA
- Eleuterio CANAVIRI	L.E. 8.049.158	15
- Hipólito Bascario CARI	L.E. 7.241.117	15
- Estela Luz CERVANTES de VALDEZ	DNI. 4.921.747	15
- María Ester FIGUEROA de AGOSTINI	DNI. 12.109.598	15
- Jacinto GONZALEZ VARGAS	DNI. 16.753.025	15
- Ignacio Rosalindo MOYA	DNI. 7.273.096	15
- Elsa Yolanda LOPEZ de MANDAZA	DNI. 3.280.619	15
- Beatriz M. PEREZ de LOPEZ ALCOBENDAS	DNI. 6.535.391	15
- Carlos Alberto RIVADERO	L.E. 8.176.646	15
- Julio Alberto ROCHA	L.E. 5.409.838	15
- Adolfo RODRIGUEZ	DNI. 7.264.407	15
- Irene Raquel SANCHEZ ITURBE de WIERNA	DNI. 13.103.212	15
- José SANGA CHIRILLA	DNI. 14.670.172	15
- Olga Petrona VARGAS de BALDERRAMA	DNI. 14.302.608	15
- Héctor Raúl VILLANUEVA	L.E. 6.147.174	15
- Néstor Jorge OHSE	DNI. 12.553.716	15
- Oscar Antonio ARANCIBIA	DNI. 13.346.497	14
- Clara Irma FERNANDEZ	DNI. 10.581.934	14
- Julio Héctor LAMAS	DNI. 13.347.285	14
- Marcos Felipe LIENDRO	L.E. 7.236.050	14
- Máxima OCHOA de GIMENEZ	L.C. 6.343.084	14
- Luis Ignacio RODRIGUEZ	DNI. 12.957.626	14
- Silvestre ALFARO	DNI. 7.277.147	13
- Juan Manuel DIAZ	L.E. 7.052.423	13
- Ernesto Daniel ECHAZU GIORGINI	DNI. 13.346.892	13
- Olinda E. ESTRADA BALDIVIEZO de TRUJILLO	DNI. 16.898.999	13
- Daniel Humberto GARECA	L.E. 5.076.917	13
- María Angela GODOY de MIRANDA	DNI. 5.890.990	13
- Pedro Hipólito GONZALEZ	L.E. 7.245.434	13
- Sergio Roberto JUAREZ	DNI. 8.049.737	13
- Eugenia KRILOV QUINTANA de PAZ	DNI. 10.993.868	13
- Rosa del Valle MIRANDA	DNI. 12.843.050	13
- Marcelo PADILLA	DNI. 16.883.820	13
- Silvia Angela PEYRET de SOTO	L.C. 4.847.713	13
- Mario Luis QUISPE	DNI. 12.794.171	13
- Elio RAMOS	DNI. 16.658.758	13
- Fauriciano Saturnino ROBLES	DNI. 11.283.346	13
- Angela Beatriz SECO de GONGORA	DNI. 3.025.487	13
- Gustavo Federico SERRANO	DNI. 16.297.317	13
- Juan SCHIRADO	L.E. 7.258.777	13
- Lidia Antonia TAPIA	L.C. 6.047.379	13
- Noé VELAZQUEZ	DNI. 11.538.948	13
- José Norberto VOLANTE	DNI. 16.128.712	13

ARTICULO 2º.- Denegar las solicitudes de RETIRO VOLUNTARIO presentadas por

//..



..// - 3 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 006/87

personal que revista en las categorías 19 a 23, por los motivos expuestos en el exordio, como así también de los agentes que se detallan a continuación, por las causas que en cada caso se indican, previstas en el punto 2°) del anexo I del Decreto N° 2193/86:

- Silvia Rosalía MAIDANA, DNI. N° 11.282.903, categoría 16, por tener en / trámite un juicio contencioso administrativo contra la Universidad Nacional de Salta.
- César Santiago CHAUQUE, DNI. N° 7.244.316, categoría 15, por encontrarse con licencia por largo tratamiento de salud, por accidente de trabajo.
- Valentín MARTINEZ HINOJOSA, C.I. N° 57.710 de la Policía de Salta, categoría 13, por revistar como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos con vencimiento de prórroga de designación al 31 de Marzo de 1987.
- María Margarita VIÑABAL de ORQUERA, DNI. N° 9.429.180, categoría 13, por encontrarse en uso de licencia sin goce de haberes por razones particulares al 28 de Febrero de 1987.

ARTICULO 3°.- Establecer que las dependencias a las cuales pertenece el personal mencionado en el artículo 1° tomarán los recaudos pertinentes a fin de que los agentes cumplimenten el formulario de trámite inmediato para "liquidación final de haberes", el que, totalmente informado, deberá obrar en Dirección General de Personal hasta el 27 de Marzo de 1987.

ARTICULO 4°.- Dejar expresamente aclarado que el personal que se acoge al beneficio del RETIRO VOLUNTARIO, no podrá ser designado en ningún cargo del / Sector Público durante el término de cinco (5) años contados a partir del 1° de Abril de 1987.

ARTICULO 5°.- Autorizar a Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago de las indemnizaciones previstas en el Decreto N° 2193/86, anexo I, punto 4°), incisos I y II, con imputación a la respectiva partida / presupuestaria.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia / solicitando la aprobación de la presente resolución.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 070 - 87